

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

27717 *RUSSULA CORPORACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HYDNUM, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Fusión por absorción.

De conformidad con el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, se hace público que, en fecha 14 de septiembre de 2010, las juntas generales celebradas con el carácter de extraordinarias y universales han acordado por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad Hydnum, sociedad limitada unipersonal por la sociedad Russula Corporación, sociedad anónima unipersonal, conforme a los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y aprobado por las juntas generales extraordinarias y universales de las respectivas sociedades, con fecha 14 de septiembre de 2010.

Se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión por absorción, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Se expresa igualmente el derecho de los accionistas, socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 39 de la Ley 3/2009.

La Coruña, 14 de septiembre de 2010.- Don José Martí Ruano, Secretario del Consejo de Administración de Russula Corporación, Sociedad Anónima Unipersonal, y doña Eva Maneiro Díaz, Administradora única de Hydnum, Sociedad Limitada Unipersonal.

ID: A100068007-1